

Pachuca, Hgo., a 23 de octubre de 2023.

Oficio: UPLAH/COEMERE/061-13/2023

**Dra. Tania Eréndira Meza Escorza**  
**Secretaria de Cultura**  
**PRESENTE**

### **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 5, 13, 14, 19 y 40 al 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo y con la finalidad de impulsar una política de mejora regulatoria eficiente al interior de la administración pública estatal, me permito solicitar la integración del **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024**; documento que deberá ser remitido a esta Comisión a más tardar el **próximo 15 de noviembre del año en curso**.

Para el logro de lo anterior, se adjuntan los Lineamientos bajo los cuales se debe de elaborar el Programa Anual en mención.

No omito mencionar que en caso de no contar con Enlace Oficial de Mejora Regulatoria o existir algún cambio en el funcionario designado, solicito amablemente el nombramiento, recordando que el artículo 19 de la Ley en la materia, establece que el Enlace será de un nivel jerárquico inmediato inferior al Titular de la Dependencia u Organismo.

Para cualquier duda o comentario al respecto, favor de comunicarse al teléfono 771 68 8 6026 Ext. 226 o al correo electrónico [simplificacion.administrativa@hidalgo.gob.mx](mailto:simplificacion.administrativa@hidalgo.gob.mx) y [cemr@hidalgo.gob.mx](mailto:cemr@hidalgo.gob.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Andrés Manning Novales**  
**Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria**

C.c.p. Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas. - Secretario de la Unidad de Planeación y Prospectiva. - Para su conocimiento.